



CMAS

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



XALAPA
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029

Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales

Departamento de Adquisiciones

Oficio/GRMySG- DA/091/2026

Asunto: Notificación de Fallo I3P-CMAS-LA-01-2026

Clasificación: 6C.4

Xalapa, Veracruz, a 06 de marzo de 2026

Xerografía del Sureste, S.A. de C.V.

Av. Orizaba, Obrero Campesina.

C.P. 91020 Xalapa, Veracruz, México.

2288157576/ventasxs.sharp@gmail.com

Presente

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 9, 10, 20, 21, 26 fracción II, 27, 28, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y al Dictamen Técnico Económico emitido por la "**Comisión de Licitación**" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), se hace de su conocimiento el resultado correspondiente a la **Licitación con modalidad de invitación a cuando menos 3 proveedores No. I3P-CMAS-LA-01-2026**, relativa a la contratación del "**Arrendamiento de Servicio de Fotocopiado**", para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS).

PRIMERO. - Que el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se llevó a cabo el día **03 de marzo de 2026** a las **12:00 horas**, contándose con la presencia de los integrantes de la "**Comisión de Licitación**" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS).

SEGUNDO. Que fueron recibidas para su evaluación cualitativa por parte de los integrantes de la "**Comisión de Licitación**" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), las Propuestas Técnicas y Económicas de los Licitantes: **Xerografía del Sureste, S.A. de C.V., Prosermac, S.A. de C.V. y Digi Imagen, S.A. de C.V.**, las cuales fueron verificadas que cumplieran de manera cuantitativa, con los requisitos y documentos exigidos en las Bases que rigen la presente Licitación y con lo requerido en la Base Décima Séptima, numerales I y II, resultando lo siguiente:

El Licitante **Xerografía del Sureste S.A. de C.V.**, Cumple con lo solicitado de manera cualitativa en la partida ofertada.

TERCERO. - Que, en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofertado, sino también que sus proposiciones cumplan con las especificaciones y características establecidas en el "**Anexo Técnico**" y Bases de Licitación, constatando los cumplimientos de los Licitantes, determinados en los **Considerandos III, IV, y VII del Dictamen Técnico – Económico**, celebrado el día 05 de marzo del 2026.

CUARTO. - Que tomando en consideración lo descrito dentro de los **Considerandos III, IV y VII, del Dictamen Técnico Económico**, y una vez valorados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los Licitantes, mismas que fueron aceptadas por la "**Comisión de Licitación**" por haber satisfecho los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, así como de acuerdo con los **Considerandos III, IV, y VII**, del Dictamen Técnico Económico, y conforme a los requerimientos técnicos establecidos en las mismas, según consta en el expediente de este proceso licitatorio y con la finalidad de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver. (CMAS), Organismo Operador, en cuanto a **precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias** pertinentes, se determina hacer la adjudicación de la presente Licitación en los siguientes términos y montos:

Página **1** de **3**

Av. Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C.P. 91140, Xalapa, Veracruz Teléfono: (228) 237 0300

Por el bien de **Xalapa**



**CMAS**COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA**XALAPA**
II. AYUNTAMIENTO • 2026-2029**Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales**

Departamento de Adquisiciones

Oficio/GRMySG- DA/091/2026**Asunto:** Notificación de Fallo I3P-CMAS-LA-01-2026**Clasificación:** 6C.4**Xalapa, Veracruz, a 06 de marzo de 2026**

Al Licitante **Xerografía del Sureste, S.A. de C.V.**, por la **Partida Única**, de la siguiente forma:
 Por un subtotal del **monto mínimo** de **\$1,143,400.00** (Un millón ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) y un IVA de **\$182,944.00** (Ciento ochenta y dos mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) dando un total de **\$1,326,344.00** (Un millón trescientos veintiséis mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.); Por un Subtotal del **monto máximo** de **\$1,286,350.00** (Un millón doscientos ochenta y seis mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) y un IVA de **\$205,816.00** (Doscientos cinco mil ochocientos dieciséis pesos 00/100 M.N.), dando un total de **\$1,492,166.00** (Un millón cuatrocientos noventa y dos mil ciento sesenta y seis pesos 00/100 M.N.).

Xerografía del Sureste, S.A. de C.V.							
partida	Concepto	Descripcion	Cant Min	Cant Max	P.U	Total Min	Total Max
1	Arrendamiento de Servicio de Fotocopiado	Monocromaticas	7,000,000	7,800,000	\$ 0.16	\$ 1,120,000.00	\$ 1,248,000.00
		Color	18,000	29,500	\$ 1.30	\$ 23,400.00	\$ 38,350.00
Subtotal						\$ 1,143,400.00	\$ 1,286,350.00
I.V.A						\$ 182,944.00	\$ 205,816.00
Total						\$1,326,344.00	\$ 1,492,166.00

QUINTO. - Notifíquese al Licitante **Xerografía del Sureste, S.A. de C.V.** para que comparezca ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), Organismo Operador, a la firma de contrato y recepción de la Orden de Compra, a más tardar **5 días hábiles posteriores a la notificación del Fallo**, de conformidad con lo establecido en la Base **TRIGÉSIMA**; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes sujetándose a lo dispuesto en las Bases **TRIGÉSIMA OCTAVA** y **TRIGÉSIMA PRIMERA** que rigen la presente Licitación.

SEXTO. - Las condiciones de contratación del "**Arrendamiento de Servicio de Fotocopiado**", son las siguientes:

- I. **Lugar y fecha de entrega:** La entrega se llevará a cabo en las áreas que integran las oficinas de "**La Comisión**" conforme a la distribución indicada en la tabla del apartado del Anexo Técnico, siendo responsable del traslado el "**Proveedor**" de las impresoras, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 18:00 horas, **a más tardar 05 días hábiles posteriores a la firma del contrato respectivo.**
- II. **Forma de entrega:** La partida única se entregará en una sola exhibición.
- III. **Forma de pago.** - Los pagos del servicio se realizarán mediante transferencia bancaria de conformidad con el **Anexo No. 18** de las Bases de la presente Licitación, en moneda nacional, a través del Departamento de Egresos de la Gerencia de Recursos Financieros ubicada en el Segundo Piso del domicilio de "**La Comisión**", los viernes de 10:00 a 14:00 horas, a los 30 (treinta) días naturales contados partir de la recepción del servicio a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada en términos de la legislación fiscal vigente, con cargo a Recurso Fiscal 2026. Se deberá presentar un CFDI por cada pedido en original y fotocopia, anexando remisión con nombre y firma de quien recibió en el Departamento respectivo.

**CMAS**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA**XALAPA**
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029**Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales**

Departamento de Adquisiciones

Oficio/GRMySG- DA/091/2026**Asunto:** Notificación de Fallo I3P-CMAS-LA-01-2026**Clasificación:** 6C.4**Xalapa, Veracruz, a 06 de marzo de 2026****Datos de la Facturación:**

Razón Social:	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver
C.P.:	91140.
Ciudad:	Xalapa, Veracruz.
RFC:	CMA941106RVo.
Forma de Pago:	(99) Por Definir.
Método de pago:	(PPD) Pago en Parcialidades o Diferido.
Uso de CFDI:	(G03) Gastos en general.
Régimen Fiscal:	603 Personas Morales con Fines No Lucrativos.

La(s) factura(s) deberá(n) ser electrónicas, haciendo la aclaración que estas **deberán corresponder con el servicio adjudicado y establecidos en la orden de compra, utilizando en todo momento dos decimales**, los archivos PDF y XML deberán ser enviados al correo electrónico rmateriales_cmas@hotmail.com

Además, de conformidad con los artículos 29 y 29-A, fracción VII, inciso b), del Código Fiscal de la Federación, así como de acuerdo con la regla 2.7.1.32 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2026, el "**Licitante**" adjudicado, deberá emitir un CFDI con el complemento de pago a más tardar el quinto día natural del mes inmediato siguiente al que corresponda el pago, a la dirección de correo electrónico egresoscfdi@cmasxalapa.gob.mx y cfdi@cmasxalapa.gob.mx

SÉPTIMO. – El presente Oficio de Notificación de Fallo cumple con lo que establecen los artículos 44, y 57 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATENTAMENTE

Lic. Leídi Siria Tannos Salas
Gerente de Recursos Materiales
y Servicios Generales

L.C. Jaime Hernández Vázquez
Director de Administración

C.C.P. MTR.- ERIC OMAR RODOLFO JUÁREZ VALLADARES. - DIRECTOR GENERAL DE LA CMAS. - PARA SU CONOCIMIENTO.
L.C. YADIRA ARRÓNIZ SÁNCHEZ- CONTRALOR INTERNO - PARA SU CONOCIMIENTO.
L.I. JORGE ARTURO GLORIA CARRALES- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y DESARROLLO DE SISTEMAS. - MISMO FIN.
ELABORÓ: ING. VÍCTOR MEDINA A.
REVISÓ: L.C. JIMENA G.D.M.
ARCHIVO/MINUTARIO.

**CMAS**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA**XALAPA**
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029**Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales**

Departamento de Adquisiciones

Oficio/GRMySG- DA/093/2026**Asunto:** Notificación de Fallo I3P-CMAS-LA-01-2026**Clasificación:** 6C.4**Xalapa, Veracruz, a 06 de marzo de 2026****Digi Imagen, S.A. de C.V.**

Arenal #36, Guadalupe Victoria, C.P. 91014

Xalapa, Veracruz

tmkdigi@digimagen.com.mx/2288179904**Presente**

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 9, 10, 20, 21, 26 fracción II, 27, 28, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y al Dictamen Técnico Económico emitido por la "**Comisión de Licitación**" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), se hace de su conocimiento el resultado correspondiente a la **Licitación con modalidad de invitación a cuando menos 3 proveedores No. I3P-CMAS-LA-01-2026**, relativa a la contratación del "**Arrendamiento de Servicio de Fotocopiado**", para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS).

PRIMERO. - Que el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se llevó a cabo el día **03 de marzo de 2026** a las **12:00 horas**, contándose con la presencia de los integrantes de la "**Comisión de Licitación**" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS).

SEGUNDO. Que fueron recibidas para su evaluación cualitativa por parte de los integrantes de la "**Comisión de Licitación**" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), las Propuestas Técnicas y Económicas de los Licitantes: **Xerografía del Sureste, S.A. de C.V., Prosermac, S.A. de C.V. y Digi Imagen, S.A. de C.V.**, las cuales fueron verificadas que cumplieran de manera cuantitativa, con los requisitos y documentos exigidos en las Bases que rigen la presente Licitación y con lo requerido en la Base Décima Séptima, numerales I y II, resultando lo siguiente:

El Licitante **Digi Imagen, S.A. de C.V.**, **cumple** cuantitativamente con los requisitos técnicos y **participa** en la partida única del **Anexo Técnico**.

TERCERO. - Que, en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofertado, sino también que sus proposiciones cumplan con las especificaciones y características establecidas en el "**Anexo Técnico**" y Bases de Licitación, constatando los cumplimientos de los Licitantes, determinados en los **Considerandos III, IV, y VII del Dictamen Técnico – Económico**, celebrado el día 05 de marzo del 2026.

CUARTO. - Que con base en lo anterior y a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver. (CMAS), Organismo Operador, en cuanto a **precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias** pertinentes, se determinó **no adjudicar** la partida única del presente proceso al Licitante **Digi Imagen, S.A. de C.V.**, por no ser la oferta más económica.

QUINTO. - Que en el supuesto de que el Licitante adjudicado no comparezca en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura, de conformidad con el artículo 63 de la "**Ley**" de acuerdo con lo dispuesto en la Base **TRIGÉSIMA PRIMERA** del presente



CMAS

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



XALAPA
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029

Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales

Departamento de Adquisiciones

Oficio/GRMySG- DA/093/2026

Asunto: Notificación de Fallo I3P-CMAS-LA-01-2026

Clasificación: 6C.4

Xalapa, Veracruz, a 06 de marzo de 2026

proceso licitatorio; tomando en consideración la comparativa de precios del **Considerandos VII** del Dictamen **Técnico - Económico**.

SEXTO.- El presente Oficio de Notificación de Fallo cumple con lo que establecen los artículos 44, y 57 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATENTAMENTE

Lic. Leidi Siria Tannos Salas
Gerente de Recursos Materiales
y Servicios Generales

L.C. Jaime Hernández Vázquez
Director de Administración

C.C.P. MTRO.- ERIC OMAR RODOLFO JUÁREZ VALLADARES - DIRECTOR GENERAL DE LA CMAS. - PARA SU CONOCIMIENTO.
L.C. YADIRA ARRÓNIZ SÁNCHEZ- CONTRALOR INTERNO - PARA SU CONOCIMIENTO.
L.I. JORGE ARTURO GLORIA CARRALES- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y DESARROLLO DE SISTEMAS. - MISMO FIN.
ELABORÓ: ING. VICTOR MEDINA A.
REVISÓ: L.C. JIMENA G.D.M.
ARCHIVO/MINUTARIO.

**CMAS**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA**XALAPA**
II. AYUNTAMIENTO • 2026-2029**Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales**

Departamento de Adquisiciones

Oficio/GRMySG- DA/092/2026**Asunto:** Notificación de Fallo I3P-CMAS-LA-01-2026**Clasificación:** 6C.4**Xalapa, Veracruz, a 06 de marzo de 2026****Prosermac, S.A. de C.V.**

Av. Miguel Alemán #1517, Pascual Ortiz Rubio, C.P. 91750

Veracruz, Veracruz

prosermaclicitaciones@gmail.com/2292002316**Presente**

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 9, 10, 20, 21, 26 fracción II, 27, 28, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y al Dictamen Técnico Económico emitido por la "**Comisión de Licitación**" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), se hace de su conocimiento el resultado correspondiente a la **Licitación con modalidad de invitación a cuando menos 3 proveedores No. I3P-CMAS-LA-01-2026**, relativa a la contratación del "**Arrendamiento de Servicio de Fotocopiado**", para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS).

PRIMERO. - Que el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se llevó a cabo el día **03 de marzo de 2026** a las **12:00 horas**, contándose con la presencia de los integrantes de la "**Comisión de Licitación**" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS).

SEGUNDO. Que fueron recibidas para su evaluación cualitativa por parte de los integrantes de la "**Comisión de Licitación**" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), las Propuestas Técnicas y Económicas de los Licitantes: **Xerografía del Sureste, S.A. de C.V., Prosermac, S.A. de C.V. y Digi Imagen, S.A. de C.V.**, las cuales fueron verificadas que cumplieran de manera cuantitativa, con los requisitos y documentos exigidos en las Bases que rigen la presente Licitación y con lo requerido en la Base Décima Séptima, numerales I y II, resultando lo siguiente:

El Licitante **Prosermac, S.A. de C.V.**, **cumple** cuantitativamente con los requisitos técnicos y **participa** en la partida única del **Anexo Técnico**.

TERCERO. - Que, en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofertado, sino también que sus proposiciones cumplan con las especificaciones y características establecidas en el "**Anexo Técnico**" y Bases de Licitación, constatando los cumplimientos de los Licitantes, determinados en los **Considerandos III, IV, y VII del Dictamen Técnico – Económico**, celebrado el día 05 de marzo del 2026.

CUARTO. - Que con base en lo anterior y a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver. (CMAS), Organismo Operador, en cuanto a **precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias** pertinentes, de conformidad con lo establecido en la Dictaminación Técnica por parte del Departamento de Informática y Desarrollo de Sistemas emitido mediante memorándum **DIDS/033/2026**, en donde se observa que se detectó la omisión del folio **No. 055** y **No. 079** de la Proposición Técnica. "**La Comisión**" determinó proceder con la descalificación del Licitante **Prosermac, S.A. de C.V.**, de acuerdo con lo requerido en la Base Décima Séptima de la presente Licitación, en donde a la letra especifica que "*Cada propuesta deberá elaborarse en hoja membretada de la empresa, por separado, debidamente foliada, firmada de forma autógrafa en tinta azul en cada una de sus hojas, ordenadas y sin grapas de acuerdo con los incisos solicitados en las proposiciones.*", y con base al



Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales

Departamento de Adquisiciones

Oficio/GRMySG- DA/092/2026

Asunto: Notificación de Fallo I3P-CMAS-LA-01-2026

Clasificación: 6C.4

Xalapa, Veracruz, a 06 de marzo de 2026

Capítulo IX, Base Vigésima en donde a la letra especifica que *"La descalificación procederá en cualquier etapa del proceso de "Licitación", cuando el incumplimiento sea notorio y/o flagrante; o bien, en las etapas de dictaminación y de notificación del fallo"*.

QUINTO. – Que en el supuesto de que el Licitante adjudicado no comparezca en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura, de conformidad con el artículo 63 de la **"Ley"** de acuerdo con lo dispuesto en la Base **TRIGÉSIMA PRIMERA** del presente proceso licitatorio; tomando en consideración la comparativa de precios del **Considerandos VII** del Dictamen **Técnico – Económico**.

SEXTO.- El presente Oficio de Notificación de Fallo cumple con lo que establecen los artículos 44, y 57 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATENTAMENTE

Lic. Leidi Siria Tannos Salas
Gerente de Recursos Materiales
y Servicios Generales

L.C. Jaime Hernández Vázquez
Director de Administración

CC.P. MTRO.- ERIC OMAR RODOLFO JUÁREZ VALLADARES. - DIRECTOR GENERAL DE LA CMAS. - PARA SU CONOCIMIENTO.
L.C. YADIRA ARRÓNIZ SÁNCHEZ- CONTRALOR INTERNO - PARA SU CONOCIMIENTO.
L.I. JORGE ARTURO GLORIA CARRALES- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y DESARROLLO DE SISTEMAS. - MISMO FIN.
ELABORÓ: ING. VICTOR MEDINA.A.
REVISÓ: L.C. JIMENA G.D.M.
ARCHIVO/MINUTARIO.

